

empresarios. Se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se lleva a efecto en el día y hora señalado con la concurrencia del actor junto con su abogado defensor, a petición de parte se declaró la rebeldía de los demandados y de los representantes de la Municipalidad, por no haber comparecido a la diligencia, agotado el trámite y estando la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. La sentencia, debe recaer sobre los fundamentos de la demanda y las excepciones deducidas, que en forma se ha trabado la litis, como expresamente lo señala el Art. 273 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. TERCERO. La prescripción extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aun contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el Artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 Ibidem, y que requiere como requisitos indispensables los siguientes presupuestos fácticos: 1) Que el inmueble que pretende adquirirse por prescripción extraordinaria esté en el comercio humano; 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción; y, 3) Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. CUARTO. Dentro del término de prueba el actor Samuel Edilberto Zambrano Mendoza con el objeto de justificar los fundamentos de su demanda reprodujo y exhibió como prueba a su favor las siguientes: Todo suceso de autos lo sea favorable, mientras que por impugnado se tenga lo contrario. El texto de su demanda, tanto que reprodujo como prueba a su favor incluido los documentos que acompañó a la misma. Las declaraciones de dos testigos Victor Manuel Alarcón Acosta y Rosita Paula Espinal Mero quienes dependían al tenor del interrogatorio adjuntas para el efecto. La impugnación y tachas expresa que hizo a las pruebas que intentan presentar los demandados. Solicita se realice una inspección judicial. Las 3 fotos que en tres fojas útiles adjunta a la presente. A su favor los pagos de impuestos prediales que ha venido realizando año a año por el bien inmueble de este litigio, lo cual adjunta en dos fojas útiles. QUINTO. Analizada la prueba actuada en conformidad con la forma prevista en el Art. 115 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, se establece lo siguiente respecto de orden legal: 1) Con las declaraciones testimoniales de Victor Manuel Alarcón Acosta y Rosita Paula Espinal Mero contenidas a fojas 59 y 34ma., del proceso, se establece que el señor Samuel Edilberto Zambrano Mendoza se encuentra en posesión como señor y dueño del predio que se singulariza en la demanda por un lapso de tiempo de quince años aproximadamente, poseedor que lo ejerce a vista y pacífica de sus vecinos, de forma posesión, pública e ininterrumpida, sin que valde lo pretenda. 2) En la inspección judicial practicada por el juzgado en unidad de acto con el señor Perito, se evidenció que dentro del inmueble existe construida una vivienda de tres plantas, cuyo título corresponde de herencia de familia, más de buena fe, compra, cultura de los de herencia de familia, una construcción de familia de padre y abuelo de madre, se dejó constancia que en el momento de la diligencia, se encontraba el actor junto con su familia. 3) En cuanto a la identidad y singularidad del inmueble materia de



esta lra. ha quedado corroborado con el informe pericial constantes a fojas 49, 50 y 51.
SEXTO. Los demandados y la Municipalidad de Manta dentro de la etapa procesal no han justificado ninguna de las excepciones propuestas en esta causa, al tenor de lo que dispone el inciso tercero del Art. 113 del Código de Procedimiento Civil reformado. En el proceso se han cumplido las circunstancias 1ra. y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código Civil. Por las consideraciones que anteceden, la susrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor del señor SAMUEL EDILBERTO ZAMBRANO MENDOZA, la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del inmueble cuyas medidas y linderos son: Por el frente: 10 metros y lindera con calle No. 404; Por atrás: 10 metros y lindera con propiedad particular; Por el costado derecho: 20 metros y lindera con propiedad particular; y, Por el costado izquierdo: 20 metros y lindera con propiedad particular. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias necesarias para que se la Protocolice en una de las Notarías del Cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad Municipal de Manta, previa notificación al Jefe de dicha dependencia, quien exigirá el pago de impuesto de alcabala, tal como lo dispone el inciso tercero del Art. 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 26 de Agosto del 2008 en el Registro de la Propiedad de Manta bajo el No. 247, previa notificación a su titular. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Proceder en lo Civil. Notifíquese. FDO. MARIA VICTORIA ZAMBRANO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI.

RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las copias certificadas que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, Enero 22 del 2015.

~~Abg. Luis Pina Segura~~
Secretario (e) del Juzgado.

Abg. Luis Pina Segura
SECRETARIO (E) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

NS 101042

No. Certificación: 101042

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11436

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-39-12-000

Ubicado en: DIVINO NIÑO#1 MZ-7 L#12 CALLE 404

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1301453930

ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4600,00
CONSTRUCCIÓN:	15839,37
	<u>20439,37</u>

Son: VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SIGUE ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO, EN CONTRA DE ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO Y PEDRO MERO ZAVALA POSIBLES INTERESADOS, JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI



Impreso por: MANTAS 10,00 2012 12-11-13



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

N. 152

Nº 9991933

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el *Lote No. 12, Mz. 7*, ubicado en la Lotización Divino Niño No. 1, código No. 321, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Lote No. 12, Mz. 7.

Frente: 10.00m. – Calle 404

Atrás: 10.00m. – Propiedad particular

Costado Derecho: 20.00m. – Propiedad particular

Costado Izquierdo: 20.00m. – Propiedad particular

Área total: 200.00m².

Manta, Marzo 12 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

Nº 20992

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CFI 111104, que realizó un abono a la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2203912000-DIVINO NIÑO#1 MZ-7 L#12 CALLE 404
Manta, veinte y seis de febrero del dos mil trece

Jefe de la Tesorería Municipal
Municipalidad del Cantón Manta

Ingl. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 56618

ESPECIE VALORADA

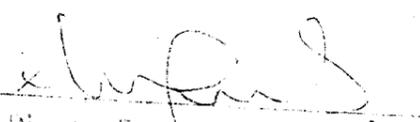
USD 1.25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A peticion verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO
ubicada DIVINO NIÑO #1 MZ-7 L#12 CALLE 404
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$20439.37 VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 37/100 de la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO

Manta de 03 ABRIL 2013

ELABORADO: IMPRIMERIA


Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2352:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 21 de mayo de 2008*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 12 de la Manzana 7 de la Lotizacion Divino Niño Uno.con los siguientes medidas y linderos. Frente ,10,00 metros y calle 404. Atras, 10,00 metros lote N. 11. Costado derecho, 20,00metros y lote N. 14. Costado izquierdo 20,00 metros y lote N. 10. Con un area total de 200,00 m2 SOLVENCIA; LA DEMANDA DESCRITA SE ENCUENTRA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786 16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	299 11/02/1993	219
Planos	Planos	5 13/06/1997	1
Demandas	Demanda	247 26/08/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : **martes, 16 de agosto de 1977**
Tomo: **1** Folio Inicial: **1.093** - Folio Final: **1.095**
Número de Inscripción: **786** Número de Repertorio: **1.130**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 15 de agosto de 1977**
Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Quinto Provincial de Manabí**
Fecha de Resolución: **viernes, 13 de junio de 1975**

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjon Hondo , de esta ciudad de Manta , que tiene un area total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabí		Manta
Demandante	80-0000000001656	Anchundia Flores Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	59	07-ene-2000	300	307



Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 2352

Página: 1 de 3

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 11 de febrero de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220
Número de Inscripción: 299 Número de Repertorio: 552
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y Acciones de un terreno ubioado en el sector denominado Zanjon Hondo de la ciudad de Manta que tiene una superficie total de ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. La Señora Elizabeth Monserrate Mero Mero esta representada por la señora Alina Maria Auxiliadora Mero Carreño en calidad de A g e n t e O f i c i o s a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001657	Mero Carreño Gonzalo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 13 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.859
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Lotizacion Divino Niño N. 1. y Divino Niño 2. Divino Niño N.- 1 (Propietarios Sres. Elizabeth Mero Mero y Pedro Mero Zavala) y Divino Niño N.-2 (Propietarios Sras. Janeth Gómez Aveiga y Flor Macias Cedeño.).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Propietario	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Propietario	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

4 / 1 Demanda

Inscrito el : martes, 26 de agosto de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 4.582
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda, sobre lote No. 12 Mz. 7. Lotización Divino Niño Uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Demandado	80-0000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta
Demandante	80-0000000010823	Zambrano Mendoza Samuel Edilberto	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Demandas	1
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:05:38 del martes, 26 de febrero de 2013

A petición de: *Alexander Trujillo Cayo*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



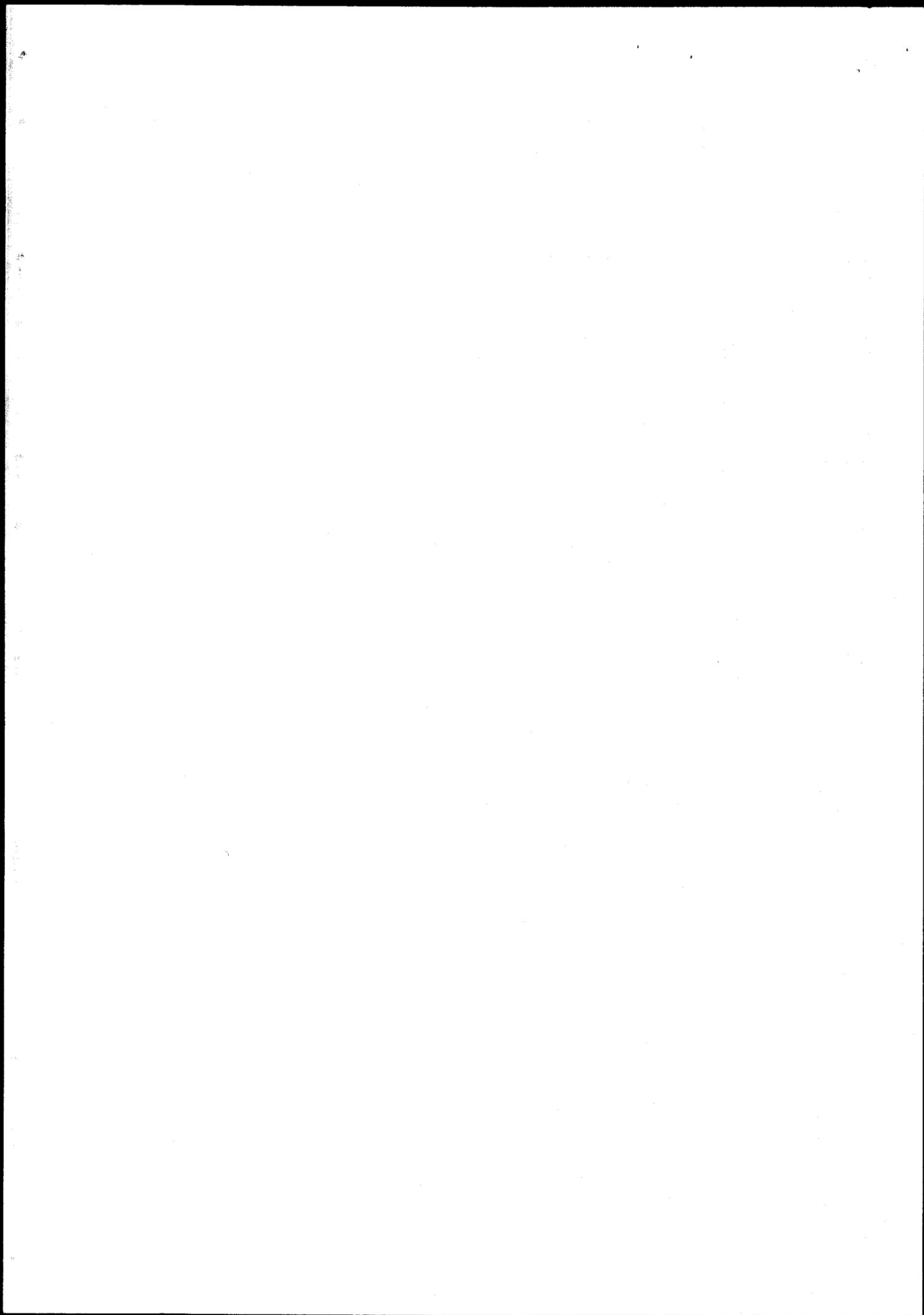
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.







4/3/2013 11:26

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CUANTÍA \$3800.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-20-39-12-000	200,00	20439,37	68051	161889
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301453930	ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO	DIVINO NIÑO#1 MZ-7 L#12 CALLE 404	Impuesto principal		38,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		11,40		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		49,40		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		49,40		
1301453930	ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 4/3/2013 11:26 KLEVER MACIAS

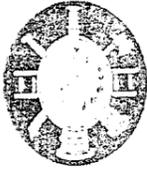
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

LO CORREGIDO ES VALIDO:
PARROQUIA LOS ESTEROS



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0249686

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1301453930
NOMBRES: ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ-7 LOTE 12 CDLA. DIVINO NIÑO CALLE 404

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	249352
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	07/03/2013 08:52:45
AREA DE SELLO	



DESCRIPCION	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 05 de Junio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
15 FEBRERO 1951
001-
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA

ECUATORIANA ***** 013-301421
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
DIOCES ZAMBRANO
ZOILA R. MENDOZA
PORTOVIEJO 02/01/2006
02/01/2018
REN 0497387
Mud

Jue 14-3-13
Recibido 18-3-13 11:00

Alcaldía *San Pablo* *18*

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2203912
Nombre:	Zamorano Hernandez Sumarel E.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	<i>Cof. Avaluo Cocepto</i>
Firma del Usuario	<i>Alex B. Eruvito</i> Fecha:
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	
Firma del Tecnico	<i>16/03/2013</i>
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:

A la Inscripción
Registro
Copia de Avaluo
Inscripción



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000146772

2/7/2013 4:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-20-39-12-000	200,00	\$ 15.597,82	DIVINO NIÑO#1 MZ-7 L#12 CALLE 404	2013	83894	146772
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO		1301453930	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
2/7/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,46	(\$ 0,44)	\$ 5,02
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,81		\$ 0,81
			MEJORAS 2012	\$ 1,22		\$ 1,22
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 25,31		\$ 25,31
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,34		\$ 2,34
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,70
			VALOR PAGADO			\$ 34,70
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

REGIONAL MANABI

Manta 13 DE MARZO DEL 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el **SR. ZAMBRANO MENDOZA SAMUEL EDILBERTO** con número de cédula **130145393-0** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO** por lo cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

2352



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2352:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 21 de mayo de 2008*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano **2203912**
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 12 de la Manzana 7 de la Lotizacion Divino Niño Uno.con los siguientes medidas y linderos. Frente ,10,00 metros y calle 404. Atras, 10,00 metros lote N. 11. Costado derecho, 20,00metros y lote N. 14. Costado izquierdo 20,00 metros y lote N. 10. Con un area total de 200,00 m2 SOLVENCIA; LA DEMANDA DESCRITA SE ENCUENTRA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786	16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	299	11/02/1993	219
Planos	Planos	5	13/06/1997	1
Demandas	Demanda	247	26/08/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : martes, 16 de agosto de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.093 - Folio Final: 1.095
Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.130
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 1977
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Provincial de Manabí
Fecha de Resolución: viernes, 13 de junio de 1975



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo , de esta ciudad de Manta , que tiene un area total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabi		Manta
Demandante	80-0000000001656	Anchundia Flores Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	59	07-ene-2000	300	307

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 2352

Página: de 3

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 11 de febrero de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220
 Número de Inscripción: 299 Número de Repertorio: 552
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los derechos y Acciones de un terreno ubioado en el sector denominado Zanjon Hondo de la ciudad de Manta que tiene una superficie total de ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. La Señora Elizabeth Monserrate Mero Mero esta representada por la señora Alina Maria Auxiliadora Mero Carreño en calidad de A g e n t e O f i c i o s a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 13 de junio de 1997
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.859
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Lotizacion Divino Niño N. 1. y Divino Niño 2. Divino Niño N.- 1 (Propietarios Sres. Elizabeth Mero Mero y Pedro Mero Zavala) y Divino Niño N.-2 (Propietarios Sras. Janeth Gómez Aveiga y Flor Macias Cedeño.).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Propietario	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Propietario	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

4 / 1 Demanda

Inscrito el : martes, 26 de agosto de 2008
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 4.582
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda, sobre lote No. 12 Mz. 7. Lotización Divino Niño Uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Demandado	80-0000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta
Demandante	80-0000000010823	Zambrano Mendoza Samuel Edilberto	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Demandas	1
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:05:38 del martes, 26 de febrero de 2013

A petición de: *Alexander Triguero Cayusa*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**SEÑOR
 AB. DAVID CEDEÑO
 JEFE DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS
 CIUDAD.-**

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO, Y A SU VEZ LE SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA SE ANULE LA ESCRITURA # 214, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, EL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008, Y A SU VEZ SE ME DEVUELBA LA COPIA DE DICHA ESCRITURA DE TAL MANERA QUE QUEDEN SIN EFECTO TODAS LAS INSTANCIAS DE DICHO CONTRATO.

POR LA ATENCION QUE LE DE A LA PRESENTE LE QUEDO MUY AGRADECIDA.-

ATENTAMENTE:

Vielka Reyes Vincés

**AB. VIELKA REYES VINCÉS
 NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA**

Vielka Reyes Vincés
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



2203912

16400
 07/16/08
 mas

El ab. autorizó anular el sistema scanner esta escritura julio 16/08